## ASPECTOS CRÍTICOS DE

### LA UNIVERSIDAD REPUBLICANA URUGUAYA

#### Wilson Javier Cardozo

**Si**, como alguna vez dijera Dante Caputo, lo que en realidad existe no es malestar con la democracia sino en ella (apuntando a que existe convicción tanto respecto de lo valioso del sistema como de su perfectibilidad), entonces algunos indicios de ese malestar no debieran pasarse por alto. Menos aún cuando se reiteran y agravan. A cuestionarnos sobre ese malestar (y las limitaciones del sistema que quedan en evidencia) está destinado este ensayo.

Se impone, aunque solo fuere como simple y breve contextualización de la experiencia universitaria uruguaya, ubicar el surgimiento de la institución respecto de su entorno continental. Al respecto, diríamos que la uruguaya evidencia rasgos inequívocos del modelo universitario republicano surgido de la mezcla e incertidumbre (propias del proceso de constitución y afianzamiento de las repúblicas latinoamericanas) entre lo colonial y decadente y las intenciones de asignarle nuevas funciones, finalidades y orientaciones.

La orientación profesionalista de las universidades (verdaderas "fábricas de profesionales") es una característica de ese modelo, necesaria y funcional para con la etapa de formación de los Estados nacionales y de conformación de sus cuadros públicos. Así como también el rol de responsable de la educación nacional que, deliberadamente o de facto, terminaron por asumir las universidades latinoamericanas. Era una suerte de extensión del Estado y supuso una estrecha relación, cuando no dependencia, de los gobiernos de turno; una función de las universidades que, en sustancia (respecto del poder político) no resultó tan diferente a la que ya tenía ese tipo de instituciones durante el período colonial.

Para muestra de orientación y resultados prácticos, "la universidad de abogados" tuvo un ejemplo relevante en la experiencia chilena. Ya en sus primeras tres décadas de vida institucional registraba un porcentaje abrumador de graduados (las tres cuartas partes) en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas. Y es que esa carrera, en sí misma, implicaba tanto movilidad social como acceso a la élite política nacional. La desproporción de abogados con respecto a cualquier otra profesión o calificación universitaria sirve para comprender que las preocupaciones

(de las universidades latinoamericanas en su reacomodo con respecto al poder del Estado y del ambiente político en general) jamás se relacionaban con los desarrollos, avances o investigaciones que pudieran deparar la ciencia, la tecnología o sus aplicaciones productivas.

Más allá de si se trata de la copia del gesto o de la imitación de un modelo (el napoleónico), es evidente que la desagregación de las profesiones como formato institucional —y del profesionalismo como orientación—en los contextos nacionales en que sucedían ofrece, entre otras, una lectura inequívoca del uso (de las universidades republicanas), tanto por parte del Estado como de los profesionales liberales por intereses no necesariamente coincidentes.

Seguramente los mayores aportes concretos de la reforma de Córdoba, apenas ingresado el siglo XX, fueron los que deliberadamente reclamaban los propios reformistas: la autonomía universitaria y la concreción de la presencia estudiantil en sus estructuras de gobierno.

Pero, además, la complejidad de relaciones políticosociales y de poder que una generación de estudiantes fue capaz de exponer (a partir de problemas aparentemente específicos de la vida académica) enriquecen el análisis de la multiplicidad de factores que entraron en juego en América Latina y que generaron un clima revolucionario juvenil solo comparable con "el Mayo del 68"; vale decir, con una realidad que Europa conocería recién medio siglo después. Esa conciencia situacional (de situación y de perspectiva) de las juventudes de la Córdoba del 18 constituye, a su vez, conciencia histórica.

En su momento, la situación político-institucional argentina llegó a un punto de acumulación que favoreció saltos de calidad. Esto es, frente a problemas de implementación de la democracia, su consolidación. De igual forma, en el ámbito universitario cordobés, frente a la farsa de una élite corrupta y capaz de corromper a los propios docentes que iba incorporando al sistema electoral, el movimiento estudiantil rompió con los protocolos de relacionamiento institucional para exigir (según su Manifiesto Liminar) "las libertades que faltan". Esto es, frente a una democracia a punto de ser escamoteada, el establecimiento de estrategias que profundizaran la dirección democrática de las modificaciones.

Así expuesto, acaso no sea difícil percibir una línea de vigencia del pensamiento reformista para quien se aproxime dispuesto a comprender lo que la historia diga más allá de sus circunstancias concretas. Una línea de vigencia que destaca la formidable intuición de que los problemas de la democracia se solucionan con más democracia.

# Incapacidad para modificar la ley orgánica

La segunda reforma universitaria, como la denominaba el rector Rodrigo Arocena, su principal promotor, pretendía concretarse medio siglo después de la "ley Cassinoni". Son rastreables documentos de 2006 (e incluso previos) donde se fundamentaba la importancia de ese *aggiornamento*; esto es, de modificación (medio siglo más tarde) de la Orgánica de 1958. Pero fue insuficiente (¿o inoperante?) la continuidad de los dos períodos rectorales de Arocena. Las negociaciones y los acuerdos esperables, más que concretar, diluyeron — con el paso del tiempo— la promoción del proyecto reformista. En esos documentos reformistas se exponía la pretensión de abrir el ámbito universitario a la participación ciudadana y (superando el estadio del discurso) habilitar una relación entre la universidad y la gente.

Si se hubiera aprobado la "segunda reforma", los actores universitarios se hubieran visto exigidos a rearticular sus áreas de poder e incidencia, tanto en lo interno como hacia la sociedad en general. Por eso, el grueso de las estrategias de muchos de esos actores se encargaron, una y otra vez, tanto de la demora como de la obstrucción, para impedir así, definitivamente, la viabilidad reformista.

Esa aventura de Arocena y la reforma que no fue podría tomarse como evidencia de la incapacidad universitaria uruguaya para modificar una ley más antigua que la constitución nacional vigente. Pero acaso evidencie algo más preocupante: los resultados socialmente inmovilizadores del poder corporativo institucionalmente consolidado en estructuras de apariencia democrática.

### Dimensión de la ausencia electoral

Evitando eufemismos, ¿de qué otra forma debe entenderse la desaparición del cuerpo electoral sino como claro indicio del malestar en democracia? En 2005, la quinta parte de los universitarios no votó y el 28,5% lo hizo en blanco. En 2007, en algunas Facultades el voto en blanco superó el 30%, destacándose Psicología, donde alcanzó el 45%. En 2011, el 28% de los estudiantes votaron en blanco o anulado. En 2014, el 56% de los habilitados optaron por no votar, votar en blanco o anular su voto. Si, como dijera el propio Rodrigo Arocena, "El cogobierno universitario es una fenomenal escuela potencial de ciudadanía", este comportamiento electoral debiera entenderse como una

formidable llamada de atención de la ciudadanía sobre la legitimidad de ese cogobierno. Aunque más adelante nos detendremos específicamente en él, valga mencionar que en 2015 se divulgó, por parte de dos calificados docentes, un valiente y agudo artículo donde se problematizó el funcionamiento real de la democracia en la Universidad con base en los resultados de las elecciones del año anterior.

En 2016, si se considera la totalidad de los centros intervinientes, los votos en blanco y anulados (sumados) nunca representaron menos del 38%. Y esa realidad se verificó en los tres órdenes (estudiantil, docente y egresados). En 2021, la agencia uruguaya de noticias UyPress llegó a titular "VOTO OBLIGATORIO EN DEBATE/ Elecciones universitarias: Alta participación con 'récord' de votos observados y egresados que anulan o votan en blanco" y "Elecciones universitarias: Resultados primarios muestran alta cantidad de votos anulados."

Como dijéramos, un lúcido artículo de Adriana Marrero y Leandro Pereira (divulgado a mediados de 2015) se centró precisamente sobre el ejercicio ciudadano en la universidad pública uruguaya como un problema actual, cuya solución se mantiene pendiente. El hecho de que ambos autores, ostentando calidad de profesores de la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR, reflexionen sobre este tema (y de la forma en que lo abordan) en una publicación oficial de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, permite aquilatar la relevancia del asunto. Además de advertir sobre aparentes obviedades del sistema (el carácter indirecto de las elecciones universitarias; la provisión por designación —no por elección— de órganos tales como el Consejo Directivo Central, el Rector y los Decanos), anotan detalles que evidencian apreciaciones del mundo universitario, muy diferentes a la oficial de esa institución. Por ejemplo, dicen "cuando hablamos de los estudiantes universitarios, solo estamos hablando de la cuarta parte de la población en edad de serlo". Ergo, la inclusión de los estudiantes en el cogobierno universitario adquiere así otra dimensión. Es decir, siguiera refleja la asunción de un nivel de incidencia político-institucional de una franja socio-etaria determinada, sino (a lo sumo) de la cuarta parte de esa población.

En el desarrollo de sus reflexiones, estos autores dejan claro que si a alguien responde o representa esta universidad republicana es, sin duda, a las corporaciones que la integran. Esa sencilla inferencia comporta otras derivaciones: no responde, entonces, a la sociedad a la que reiteradamente invoca para solicitar incrementos presupuestarios. Porque, escudándose en la autonomía universitaria, generalmente se dedica a obstaculizar las políticas de Estado que la ciudadanía apoyó o respaldó con su voto. Exponen así (para decirlo con sus palabras) "la ajenidad de toda persona no ligada directamente con la universidad, respecto de las decisiones de política que ella puede tomar."

Aprovechando que 2014 fue un año electoral tanto a nivel nacional como universitario, Marrero y Pereira compararon los comportamientos de los votantes en esas convocatorias. En su trabajo advierten que esa comparación no entraña temeridad alguna basándose en las profundas similitudes de sus características: ambas elecciones son obligatorias, suceden bajo el control de la Corte Electoral y sus resultados inciden en políticas de aplicación nacional. Los resultados esperables (si se tiene en cuenta la formación general de los ciudadanos habilitados en una y otra elección y la proximidad de los electores con los candidatos en pugna) debieran ser que en las elecciones universitarias el porcentaje de votantes fuera sensiblemente superior al de las nacionales. O, en un momento de crisis de participación, que las universitarias fueran un reflejo de las nacionales, en proporción de votantes o (su contracara) de inexistencia de pronunciamientos. Sin embargo, los resultados contradicen por completo lo esperable: "mientras que en las elecciones nacionales (...) hubo (...) 15,9% de ciudadanos habilitados para votar que optaron por no votar, votar en blanco o anular el voto, en el caso de las elecciones universitarias optaron por rechazar todas las propuestas presentadas (...) el 56% de los habilitados para votar."

La elección universitaria es universal solo para "los iguales", es decir, para los que también detentan esa categoría. Entonces lo que sí es, en realidad, es fuertemente excluyente para el resto de la sociedad, para la inmensa mayoría de los ciudadanos. No obstante, esa ciudadanía excluida es la que, con el pago de contribuciones e impuestos, colabora con el sostenimiento económico de esa institución. En la UDELAR es habitual que se utilice el término demos para aludir a la población universitaria. Ahora bien, este "pueblo" de cifras raquíticas (si se compara con la de la totalidad de los ciudadanos uruguayos) ejerce su privilegiada ciudadanía de una manera paupérrima. Máxime si reparamos en lo que estos autores insisten en señalar: que el voto, siendo obligatorio, es lo mínimo que puede hacer un ciudadano. Es precisamente el ejercicio que estos ciudadanos de clase A omiten.

Resulta claro que las decisiones de la universidad republicana uruguaya no quedan en manos de la república, sino de un grupo selecto de ciudadanos. Pero, a juzgar por este nivel de "participación del *demos* universitario", siquiera de la mayoría de ese grupo. Entonces, lo mínimo que debiéramos cuestionarnos es la legitimidad de esas decisiones.

# La concentración del poder como tendencia

Las personas elegibles para cargos de Decano y Rector se ubican en un ámbito de élite: solo pueden ser docentes

Grado 5. Esa situación de reducida élite (de los grados 5 en el ámbito del personal docente universitario) se aprecia mucho mejor, incluso como tendencia, si se coteja la información recogida por los últimos tres censos (de 2000, 2009 v 2015). Es más, si ampliáramos las referencias para contrastarla con la información del primer censo docente (de 1968) solo estaríamos confirmando plenamente esa tendencia a concentración del poder mediante la persistente reducción de la cantidad de integrantes del grupo de élite. En efecto, en 1968 la cantidad de docentes universitarios era de 2201 y los docentes de grado 5 representaban el 15,4%. Es decir, considerando la información del primer censo docente universitario como base para apreciar este fenómeno, se observa que (aunque la cantidad total de funcionarios docentes tiende a multiplicarse) el grupo de los docentes elegibles para ocupar los cargos de gobierno de mayor relevancia institucional tiende a reducirse. Así, mientras que el incremento de la plantilla docente se multiplicó por cinco. el porcentaje de grados 5 se redujo a la tercera parte.

Con esta tendencia de concentración verificada desde 1968 a la fecha, una simple progresión lineal daría por resultado que, en 2030, menos del 3% de los docentes universitarios ocuparía el rango más elevado de los cargos; o, lo que es lo mismo, esa cifra representaría el 19% de la que, en 1968, daba cuenta de esa relación dentro del orden docente. Para mayor precisión, ver cuadro y gráfica adjuntos.

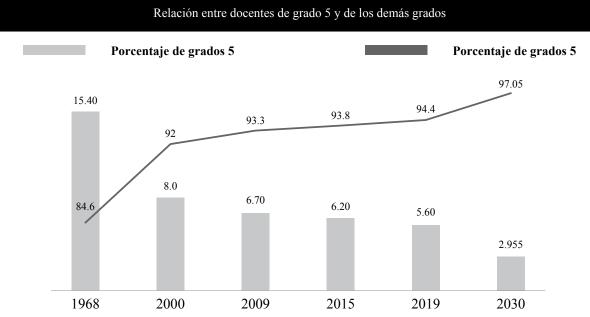
Sin ánimo de complejizar mucho más el cuadro resultante (Cuadro 1), conviene reparar en un detalle de distribución etaria: el promedio de los docentes de grado 5 es de 57 años.

Pareciera innecesario abundar en cuanto a que el cruzamiento de estos datos de la situación docente universitaria, con la variable de género, confirmarán una realidad observable en muchas otras áreas de la sociedad uruguaya: que los cargos de ejercicio de poder parecieran estar reservados para el género masculino. Así, los resúmenes ejecutivos de los censos universitarios, más allá de la fórmula que finalmente adopten para plasmar esa realidad, son coincidentes: "Las docentes mujeres se concentran en los grados inferiores" (2009), "los grados académicos más altos están ocupados mayormente por hombres" (2015). Entonces, un simple ejercicio de transversalidad nos permitiría complementar lo que ya se venía exponiendo, para concluir que el grupo docente de élite (los "elegibles" para ocupar los cargos de gobierno de mayor relevancia institucional) tiende permanentemente a reducirse y a concentrarse casi exclusivamente en personas del sexo masculino, de sesenta o más años de edad.

A riesgo de incurrir en obviedad, es claro que la universidad republicana uruguaya obedece mucho más a

Cuadro 1. Peso relativo de los cargos de grados 5 en el plantel docenta de la UDELAR						
Censos y proyección	Docentes	Porcentaje de incremento (base 1968)	Porcentaje de incremento (base 2000)	Porcentaje de grados 5	Porcentaje de variación (Gr. 5 base 2000)	Porcentaje de variación (Gr. 5 base 1968)
1968	2201	0		15.4		0
2000	6130	278.51	0	8	0	51.95
2009	8628	392.00	140.75	6.7	83.75	43.51
2015	9378	426.08	152.99	6.2	77.50	40.26
2019	10256	465.97	167.31	5.6	70.00	36.36
2030				2.95	36.93	19.19

Elaboración personal con base en la información censal oficial (primer, II y III Censo Docente –1968, 2000 y 2009, respectivamente– y Censo 2015 de funcionarios universitarios) e informe del SIAP 2019 utilizado como fuente para cuadro 3.9.1. de "Propuesta al país 2020-2024 / Plan estratégico de desarrollo de la UDELAR".



La información de las barras da cuenta de los porcentajes (de docentes de grado 5), antecedidos por las fechas de medición y proyección. En la línea, la información aporta los porcentajes (de docentes de grados 1, 2, 3 y 4) correspondientes a cada una de esas fechas de referencia.

las corporaciones que la integran que a la ciudadanía a la que veces invoca. Y, de acuerdo a los indicios expuestos, transita por un estado de malestar en democracia, donde claramente está en tela de juicio la representatividad y legitimidad de sus autoridades. Autoridades que (por un acelerado proceso de concentración de poder) se caracterizan por no ser ni jóvenes ni mujeres.

Hemos partimos del supuesto de que la democracia constituye el mejor ámbito para abordar sus propios problemas, porque además de permitir la emergencia de nuevos temas y sujetos políticos, en ocasiones provoca la expansión de los controles al ejercicio del poder. Y, aunque no esté generalizada socialmente, el autor tiene la convicción de que los problemas de ciudadanía podrían solucionarse generando más ciudadanía, más derecho a tener derechos. Por extensión, que los problemas de la democracia se solucionarían generando más democracia. Este "malestar en democracia", claramente expuesto como emergencia en el desarrollo de este ensayo, acaso sea una de las verdaderas urgencias de la república.

**Wilson Javier Cardozo** (Tacuarembó, Uruguay, 1965). Poeta, gestor cultural y periodista independiente uruguayo. Micrositio personal: https://abrelabios.com/indexwjc.html